Nacional Juvenil2017
Anexo Técnico
Aguas Abiertas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Juvenil C 18-19 años	Femenil y Varonil

NOTA:
Todas las categorías serán años cumplidos al 16 de abril.

2. PRUEBAS
10 Kilómetros por rama.

3. PARTICIPANTES
Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional 2017, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:
Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas

Podrán participar en la fase nacional, todos los nadadores que cumplan los criterios de clasificación.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de tres participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.
Se podrá registrar al número de entrenadores conforme al siguiente cuadro:

Atletas	Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 o más	4

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Aguas Abiertas se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

Documento de Trabajo

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Clasifican a la final nacional 20 atletas por rama.

La clasificación se definirá a través del Evento Clasificatorio Nacional, en fecha y lugar por confirmar.

En caso de que alguno de los deportistas participantes en los eventos, ya se encuentre clasificados por algún evento anterior, entonces se recorrerán los lugares.

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria del evento, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración del Director Técnico de la competencia participante, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Final directa.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la FINA y de la Federación Mexicana de Natación.

8. ORDEN DE EVENTOS:

Será entregado por la Dirección Técnica del evento en la Junta Previa.

9. PREMIACIÓN:

Se premiará del primer al tercer lugar por prueba y serán solo dos por Entidad por prueba. La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil C 18-19 años	2	2	2
Total	**2**	**2**	**2**

10. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES.

No habrá sustituciones.

Documento de Trabajo

12. REUNION TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de la Competencia, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.
En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas.

14. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.

15. PROTESTAS:

15.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

15.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

16. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Documento de Trabajo